



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-288-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2017-2389-M, de 18 de octubre de 2017, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Infrascrito, la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2017-013-ESPE-K-I-D, a fin de que se disponga la publicación de la resolución con Orden de Rectorado. Resalta, que los fondos para las publicaciones indexadas provienen del 6% del presupuesto de la Institución, conforme lo establece el artículo 36 de la LOES. Precisa, que la asignación presupuestaria para dicho rubro, está cargado al proyecto Publicaciones Indexadas con estructura 83 00 018 006;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, el Art. 9, primer inciso, del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que, el "COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Tendrá a su cargo el análisis, la evaluación y el trámite del Plan Institucional Anual de Movilidad hacia el Consejo Académico para su aprobación definitiva. Analiza y resuelve las solicitudes de movilidad (presentación de artículos de investigación y gestión de investigación)";

Que, el Art. 30 del referido reglamento prescribe: "Los beneficiarios de solicitudes de Movilidad, serán responsables de presentar al Departamento o Centro al que pertenezcan, las memorias del congreso o evento en la que conste su ponencia y/o la revista indexada en la que conste su publicación";

Que, en la Primera Disposición General del citado Reglamento, se dispone: "La autorización de viaje al exterior por concepto de planes y solicitudes de movilidad la otorgará el Rector mediante Orden de Rectorado."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1 Publicar la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2017-013-ESPE-k-I-D, y su respectivo anexo I, que se adjuntan en dos fojas útiles a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez autorizar la salida del país de los profesionales, conforme consta en la citada resolución y su anexo I, debiendo los mismos cumplir entre otros, con lo establecido en el Art. 30 del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director de la Unidad de Talento Humano, Directora de la Unidad de Finanzas, Director de la Unidad de Logística y, Secretario del Comité de Movilidad (UGI). Y para conocimiento, Auditoría Interna.

3923



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 20 de octubre de 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

Edgar Ramiro Pazmiña Orellana  
DRNL. C.S.M.



ERPL/JCOC/AVSM

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA  
DE TECNOLOGÍA**

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD  
No. 2017-013-ESPE-k-1-O**

***RESOLUCIÓN:*** Considerando la contribución de las publicaciones para el desarrollo de la investigación de la Institución y el aporte al proceso de acreditación de la universidad frente al CEAACES, el Comité por mayoría absoluta, resuelve aprobar las solicitudes determinadas en el Anexo 1.

Los presupuestos indicados en los anexos son referenciales.

**RESOLUCIÓN EXPEDIDA EN EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EL 11 DE OCTUBRE DE 2017.**

Atentamente,



**CPNV Hugo Pérez Vaca  
Vicerrector de Investigación, Innovación y Trasanferencia de Tecnología**



**ANEXO 1**

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD No. 2017-013-ESPE-k-1-O, DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017.**

No.	NOMBRE	DPTO.	PARA EXPOSICIÓN DEL ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA /CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	PAÍS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR PASAJE	VALOR AYUDA ECONÓMICA	VALOR INSCRIPCIÓN PUBLICACIÓN	TOTAL
1	Marcelo Urbina	DEEE	"Cryptography in Substation Automation Systems: Sample Values and GOOSE frame encryption",	"IEEE CONCAPAN 2017"	Proceedings of the 2017 Central American and Panama Convention, CONCAPAN 2017 serán indexados en SCOPUS. Congreso IEEE. SRJ:0,11	Nicaragua	15/11/2017	17/11/2017	\$1.400,00	\$1.025,10	\$100,00	\$2.525,10
2	Danny Sotomayor	DEEE	"A Computer-Aided Test Bench System for Teaching and Research on Fault Detection in Three-phase Induction Motors"	"IEEE CONCAPAN 2017"	Proceedings of the 2017 Central American and Panama Convention, CONCAPAN 2017 serán indexados en SCOPUS. Congreso IEEE. SRJ:0,11	Nicaragua	15/11/2017	17/11/2017	\$1.200,00	\$1.025,10	\$220,00	\$2.445,10

*[Handwritten signature]*

No.	NOMBRE	DPTO.	PARA EXPOSICIÓN DEL ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA /CONGRESO	FACTOR DE IMPACTO	VALOR INSCRIPCIÓN PUBLICACIÓN	TOTAL
3	Edgar Velasco	DCE	Resultados de aprendizaje y conductas que promueven los libros de texto de Física I en las carreras de Mecánicas, Mecatrónica y Electrónica de la ESPE	III CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS	Las Memorias de la III Conferencia LASERA 2017 serán publicadas en la Revista Latinoamericana de Educación en Ciencias, la cual está indexada en Latindex.	\$350,00	\$350,00
4	Diego Arcos	DEEE	"Analysis of signal processing techniques used for broken bar detection of induction motors"	URUCON 2017	Proceedings serán indexados en Scopus	\$350,00	\$350,00
5	Freddy Tapia León	DCCC	Interactive Geo-location Based Service application as pervasive computing through mobile Devices.	CHILECON 2017	Proceedings of IEEE Chilecon 2017 serán indexados en SCOPUS.	\$400,00	\$400,00

Los presupuestos indicados son referenciales.

La Unidad de Logística y Unidad Financiera para los trámites pertinentes deben considerar la llegada un día antes y la salida al día siguiente del evento aprobado.

Nota: El valor aprobado está considerado dentro del 6% del presupuesto de Inversión.

Se ejecutará conforme la asignación presupuestaria en el proyecto Publicaciones Indexadas.

Sujeto a existencia de Contrato para la adquisición de Pasajes.



CPNV Hugo Pérez Vaca

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología


